Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com
Rectorado
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 036/2013

Concurso de Ofertas Nº 006/13

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 255.021

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Concurso de Ofertas Nº 006/13***, para la **"Adquisición de Muebles y Enseres para la UNC"**, dictamina: ----------

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Muebles y Enseres para la UNC"**, correspondiente al llamado a **Concurso de Ofertas Nº 006/13**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **255.021** – Año 2013 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las Invitaciones del mencionado llamado a Concurso de Ofertas fueron remitidas a las firmas: **AVALON S.A., SORIANO MUEBLES, P.M. y A. S.A., NM DISEÑOS, JET TRADE, ASTRI S.A., AGRINCO REPRESENTACIONES, y FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS.**----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos en la **ADENDA Nº 01**, y han presentado sus ofertas,por ítem, la cantidad de **04 (cuatro)** empresas, detalladas a continuación:

1. **ASTRI S.A.**; por los ítems **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; y 52;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 198.150.000** (Guaraníes ciento noventa y ocho millones, ciento cincuenta mil).----------

2. **NM DISEÑOS**; por los ítems **1; 2; 3; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 15; 16; 17; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 38; 39; 40; 41; 42; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; y 52;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 146.643.000** (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones, seiscientos cuarenta y tres mil).----------

3. **SORIANO MUEBLES**; por los ítems **2; 3; 4; 5; 6; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 37; 38; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; y 52;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 190.907.000** (Guaraníes ciento noventa millones, novecientos siete mil).----------

4. **MF METAL FIG**; por los ítems **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; y 52;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 188.170.000** (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones, ciento setenta mil).----------

Todas las citadas; de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**.----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 10,** atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria en el Programa 03 "Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas"; Sub-Programa 01 "Carrera de Ingeniería Comercial", se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC del presente Llamado, modificada por la **ADENDA Nº 01**, reduciendo la cantidad adjudicada de **80 m^2 (ochenta metros cuadrados) de *Cortina vertical*,** a **68 m^2 (sesenta y ocho metros cuadrados) de *Cortina vertical*.**----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas para los **ítems 16 y 18,** este Comité recomienda la descalificación de la firma **MF METAL FIG** por haber cotizado una cantidad menor a la establecida en la **ADENDA Nº 01** del presente Llamado, que modifica el Formulario Nº 2 (Lista de Precios) del Pliego de Bases y Condiciones, incurriendo la citada empresa en deficiencia en el llenado del Formulario de Ofertas.----------

Que; *el Decreto 21909/03, "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 –De Contrataciones Públicas–"*, en su Artículo 60° – ANÁLISIS; estipula cuanto sigue: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2.) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3.) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4.) Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5.) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6.) Los documentos de la oferta estén en general en orden;* criterio utilizado por este Comité para la evaluación de los **ítems 16 y 18**. ----------

Que; *el Decreto 21909/03, "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 –De Contrataciones Públicas–"*, en su Artículo 61° – MÉTODO DE EVALUACIÓN; num. 1) estipula cuanto sigue: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;* criterio utilizado por este Comité para la evaluación de los **ítems 16 y 18**. ----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 45,** existiendo igualdad en condiciones de oferta y precio por parte de los oferentes **NM DISEÑOS y MF METAL FIG;** esta Comisión se inclina por recomendar la adjudicación a la empresa **MF METAL FIG**, por contar la misma con mayor antigüedad en el ramo, de acuerdo a lo estipulado en el *inciso (e) del Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO36) de la Sección II* del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado en cuestión----------

Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com
Rectorado
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 036/2013

Concurso de Ofertas Nº 006/13

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 255.021

Que; *el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Contratación por Concurso de Ofertas 006/13;* en su Sección II; Punto 2; inciso (e); estipula cuanto sigue: *(e) Criterio para desempate de ofertas: En el caso específico en que dos o más ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas y demás criterios de evaluación y oferten el mismo precio unitario en el mismo ítem, Lote o precio total, dependiendo del método de adjudicación de la Contratación, se utilizara el siguiente método de desempate , y de acuerdo al siguiente orden:* ***Antigüedad, el oferente que cuente con mayor antigüedad en el ramo, será el recomendado por el comité evaluador.*** *Análisis de ratios financieros realizados a los Balances Generales de los tres últimos años (2010, 2011 y 2012). El oferente que cumple con un mayor Índice de Liquidez, será el recomendado por el comité evaluador*; criterio utilizado para la evaluación del **ítem 45**.----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en este Comité para la evaluación de la presente Contratación en los **ítems 18; 26; 36; y 43**.----------

Que; las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas); de acuerdo al cuadro estipulado a continuación. Asimismo, la evaluación se realizó por ítems, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 ASTRI S.A.	2 NM DISEÑOS	3 SORIANO MUEBLES	4 MF Metal Fig
a) Formulario de Oferta, firmado y foliado por el oferente (*).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
C. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS				
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*).-	No Aplica	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).-		Cumplió	Cumplió	Cumplió
En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación, deberá acompañar una fotocopia simple de cédula de identidad y una autenticada del poder otorgado por Escritura Pública (*).-		*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).-		Cumplió	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de protección de niñez y adolescencia.-		Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-		Cumplió	Cumplió	Cumplió
Autorización del Fabricante, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.-		*No Aplica*	Cumplió	Cumplió
Fabricantes, DDJJ de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Representantes o distribuidores, DDJJJ de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		Cumplió	Cumplió	Cumplió
D. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS				
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal (Constitución y protocolización de Estatutos) (*).-	Cumplió	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción RUC) y Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.-	Cumplió			
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (poder suficiente otorgado por Escritura ó documentos societarios tales como las actas de asamblea y de directorio) (*).-	Cumplió			
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).-	Cumplió			
Declaración Jurada de protección de niñez y adolescencia.-	Cumplió			
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	Cumplió			
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.-	Cumplió			
E. OFERENTES EN CONSORCIO	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
F. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ES ELEGIBLE PARA PRESENTAR UNA OFERTA DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 16 DE LAS IAO				
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial, conforme a la cláusula 31.2 de las IAO.----------

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y al Art. 64 del Decreto 21909/03; se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 ASTRI S.A.		2 NM DISEÑOS		3 SORIANO MUEBLES		4 MF Metal Fig	
(a) CAPACIDAD FINANCIERA								
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: igual o mayor que 1, en promedio, 3 últimos años.-	317.307.613,0	Cumplió	21,1	Cumplió	131,15	Cumplió	1,24	Cumplió
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.-	0,0000000096	Cumplió	0,04	Cumplió	0,040	Cumplió	0,32	Cumplió
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o perdida después de impuestos respecto a Capital: Promedio, no deberá ser negativo.-	0,054	Cumplió	0,23	Cumplió	0,93	Cumplió	0,27	Cumplió
(b) CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA								
Técnica	Cumplió		Cumplió		Cumplió		Cumplió	
Experiencia	Cumplió		Cumplió		Cumplió		Cumplió	

Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com
Rectorado
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 036/2013

Concurso de Ofertas Nº 006/13
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 255.021

...///...

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda **ADJUDICAR** el llamado a **Concurso de Ofertas Nº 006/13 – PAC 255.021 "Adquisición de Muebles y Enseres para la UNC"**, de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente dictamen y de acuerdo al detalle siguiente:

1. **ASTRI S.A.**; por los **ítems 1; 2; 8; 13; 16; 18; 24; 29; 36; y 46**; totalizando la suma de **G. 33.850.000** (Guaraníes treinta y tres millones, ochocientos cincuenta mil).----------

2. **NM DISEÑOS;** por los **ítems 9; 10; 12; 20; 23; 25; 27; 28; 39; 44; y 49**; totalizando la suma de **G. 41.030.000** (Guaraníes cuarenta y un millones, treinta mil).----------

3. **SORIANO MUEBLES;** por los **ítems 6; 11; 14; 17; 35; 37; 43; 47; 51; y 52**; totalizando la suma de **G. 23.306.000** (Guaraníes veintitrés millones, trescientos seis mil).----------

4. **MF METAL FIG;** por los **ítems 3; 4; 5; 7; 15; 19; 21; 22; 26; 30; 31; 32; 33; 34; 38; 40; 41; 42; 45; 48; y 50**; totalizando la suma de **G. 55.035.000** (Guaraníes cincuenta y cinco millones, treinta y cinco mil).----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **seis días del mes de agosto del año dos mil trece**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Univ. Ovidio Diosnel Rojas Chávez
Miembro

C.P.N. David A. Cuenca Barrios
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Vº Bº Dirección de U.O.C.
Econ. Nilton César Pereira Zeballos
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción